

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11882 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 30/10, por auto de 24/03/10 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Monteverde Grupo Inmobiliario, S.L., C.I.F. B-82598467, con domicilio en Pz. de la Lealtad n.º 4 de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, 1.º Miguel Vilella Barrachina, auditor, con despacho profesional en Madrid, Ps. de la Castellana n.º 60, 5.º y teléfono 902103449, 2.º Carlos Ferrándiz Gabriel, abogado, con despacho profesional en Madrid, calle Serrano n.º 16, 2.º dcha. y 3.º Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A100020540-1